



Bruselas, 18 de mayo de 2017
(OR. en)

9168/17

ESPACE 24
RECH 140
COMPET 347
IND 125
EU-GNSS 23
TRANS 179
TELECOM 121
MI 418
EMPL 251
CSDP/PSDC 248
CFSP/PESC 412

NOTA

De:	Comité de Representantes Permanentes (1. ^a parte)
A:	Consejo
N.º doc. prec.:	8486/17 ESPACE 20 RECH 110 COMPET 269 IND 89 EU-GNSS 19 TRANS 151 TELECOM 89 MI 349 EMPL 211 CSDP/PSDC 209 CFSP/PESC 351
N.º doc. Ción.:	13758/16 ESPACE 52 RECH 298 COMPET 544 IND 222 EU-GNSS 32 TRANS 404 TELECOM 206 MI 665 EMPL 442 CSDP/PSDC 613 CFSP/PESC 867
Asunto:	Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre una «Estrategia Espacial para Europa» <i>-Adopción</i>

1. Siguiendo la estela de la aportación realizada a la Comisión (el trabajo efectuado en 2014, 2015 y 2016 durante las Presidencias italiana, luxemburguesa y neerlandesa, respectivamente) y de la posterior publicación de la Comunicación de la Comisión sobre una «Estrategia Espacial para Europa» (EEE) el 26 de octubre de 2016, la Presidencia maltesa ha hecho de la contribución al desarrollo y aplicación futuros de una EEE integrada y global una prioridad.

En este contexto, a fin de maximizar los beneficios de la EEE para la economía y los ciudadanos europeos y de ayudar a la industria espacial europea a mantener su ventaja competitiva y su posición de líder mundial, la Presidencia maltesa propuso unas Conclusiones del Consejo que buscan reunir las orientaciones de los Estados miembros respecto de la Estrategia.

2. El Grupo «Espacio» examinó el proyecto de Conclusiones del Consejo por primera vez el 16 de febrero, junto con el Grupo «Cuestiones Intermodales/Galileo». Tras ello, en el transcurso de sus reuniones de los días 20 de marzo y 6 de abril de 2017, el Grupo «Espacio» prosiguió por su cuenta con el examen de los proyectos de textos.
 3. Los debates en el Grupo «Espacio» desembocaron en un consenso general.
 4. El Comité de Representantes Permanentes, en su reunión del 17 de mayo de 2017, llegó a un acuerdo sobre el texto que figura en el anexo del presente documento.
 5. Por consiguiente, se ruega al Consejo de Competitividad que adopte las Conclusiones en su sesión del 30 de mayo de 2017.
-

PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE
una «Estrategia Espacial para Europa»

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

RECORDANDO que el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)¹ establece una competencia compartida de la UE en el ámbito del Espacio;

VISTO el Acuerdo marco entre la Unión Europea y la Agencia Espacial Europea (AEE)²;

VISTAS las resoluciones y orientaciones que ha adoptado el Consejo, así como las del Consejo «Espacio», en especial las Resoluciones sobre la «Política Espacial Europea»³, «Hacer avanzar la política espacial europea»⁴, la Resolución relativa a la contribución del espacio a la innovación y la competitividad en el contexto del Plan Europeo de Recuperación Económica, y medidas ulteriores⁵, y la Resolución titulada «Desafíos globales: pleno aprovechamiento de los sistemas espaciales europeos»⁶; y CELEBRANDO los avances logrados por la Comisión y la AEE en la aplicación de la política espacial europea;

¹ En particular los artículos 4 y 189.

² DO L 261 de 6.8.2004, p. 64.

³ Documento 10037/07.

⁴ Documento 13569/08.

⁵ Documento 10500/09.

⁶ Documento 16864/10.

VISTAS las Conclusiones del Consejo, en particular «Hacia una estrategia espacial de la Unión Europea al servicio del ciudadano», de 31 de mayo de 2011⁷, «Política de la UE sobre Industria Espacial: aprovechar el potencial de crecimiento económico en el sector espacial», de 30 de mayo de 2013⁸, y las relativas a «Consolidar el renacimiento del sector espacial europeo: orientaciones y futuros retos», de 5 de diciembre de 2014⁹;

TOMANDO NOTA de las Conclusiones del Consejo relativas a la «Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea», de 17 de octubre de 2016¹⁰.

TOMANDO NOTA de la Comunicación de la Comisión Europea sobre un Plan de Acción Europeo de la Defensa, de 30 de noviembre de 2016¹¹;

RECONOCIENDO el resultado de la reunión ministerial del Consejo de la AEE, celebrada en Lucerna los días 1 y 2 de diciembre de 2016;

Introducción

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN la Comunicación de la Comisión Europea sobre una Estrategia Espacial para Europa¹², presentada el 26 de octubre de 2016 (en adelante, «la Estrategia»), cuyo objetivo es establecer una visión estratégica a largo plazo para el sector espacial europeo y las actividades conexas.
2. EXPRESA su satisfacción por el proceso abierto, transparente e incluyente llevado a cabo por la Comisión para preparar la Estrategia, en el que han participado plenamente los Estados miembros de la UE y todos los demás actores pertinentes.

⁷ Documento 10901/11.

⁸ Documento 10295/13.

⁹ Documento 16502/14.

¹⁰ Documento 13202/16.

¹¹ Documento 15160/16.

¹² Documento 13758/16.

3. RECONOCE que ha llegado el momento de aprovechar mejor el potencial del Espacio mediante el desarrollo y la utilización de aplicaciones y servicios concretos e innovadores basados en datos espaciales, sin dejar de apoyar de manera adecuada y de hacer evolucionar constantemente las infraestructuras y tecnologías relacionadas con el espacio.
4. RECONOCE que, para el éxito del sector espacial europeo a escala mundial, será fundamental una mayor coordinación y complementariedad con las actividades llevadas a cabo por la UE, la AEE y sus respectivos Estados miembros y ACOGE CON SATISFACCIÓN la declaración conjunta sobre una visión y objetivos comunes en relación con el futuro de Europa en el Espacio¹³, firmada el 26 de octubre de 2016 por la Comisión en nombre de la UE y la AEE.
5. SUBRAYA la necesidad de maximizar la integración y la inclusión del Espacio en la vida diaria para beneficio de la sociedad y la economía europeas mediante: el aumento del uso de las tecnologías y aplicaciones espaciales para apoyar las políticas públicas y los marcos legislativos pertinentes y para proporcionar soluciones efectivas a los complejos desafíos sociales; el fomento de un sector espacial europeo competitivo a escala mundial, a través del apoyo a la investigación, la innovación y el espíritu empresarial para favorecer el crecimiento y el empleo en todos los Estados miembros y aumentar la cuota de este en los mercados mundiales; la garantía de la autonomía de Europa en lo que respecta al acceso al Espacio y a su utilización en un entorno seguro, en particular a través de medidas para consolidar y proteger las infraestructuras europeas relacionadas con el espacio, entre las cuales medidas para mitigar los riesgos y amenazas causados por los desechos espaciales y la meteorología espacial.

¹³ Documento 12808/1/16 REV 1

Maximizar los beneficios que ofrece el Espacio para la sociedad y la economía de la UE

6. RECONOCE los avances que se están produciendo en el despliegue de los programas espaciales emblemáticos de la UE, Copernicus¹⁴ y GNSS de la UE¹⁵ (Galileo y EGNOS¹⁶), que son, o están a punto de ser, plenamente operativos, y HACE HINCAPIÉ en la necesidad de que tengan una continuidad fiable y sigan una evolución sostenible orientada al usuario a fin de construir masa crítica, crear previsibilidad, atraer compromisos a largo plazo y permitir un acceso independiente y seguro a estos servicios y datos para Europa.
7. RECONOCE los importantes beneficios potenciales que la navegación y las telecomunicaciones por satélite, así como los datos geoespaciales, incluidas las aplicaciones, servicios y productos integrados, unidos al rápido desarrollo de la economía digital, pueden ofrecer a los sectores público y privado y a la sociedad en general, así como las oportunidades que representan para la ciencia y RESPALDA una mayor utilización de los datos espaciales para aprovechar estos beneficios y oportunidades, en particular en apoyo de las políticas sectoriales tanto a escala nacional como de la UE.
8. APOYA la creación de plataformas de servicios europeas impulsadas por la industria, complementarias de la Iniciativa Europea de Computación en la Nube, a fin de agregar los datos de Copernicus y ofrecer una difusión de datos y un acceso a ellos adecuados, a largo plazo, así como capacidades de procesamiento en línea, especialmente a las empresas europeas, incluidas las pequeñas y medianas empresas (pymes), con el fin de que los usuarios exploten más las fuentes de la UE y de desarrollar en Europa un ecosistema de datos espaciales competitivo a escala mundial, sin dejar de lado las cuestiones de seguridad y los requisitos relacionados con la política de acceso a los datos y servicios; PIDE a la Comisión que estudie la posibilidad de crear un sistema rentable y permanente de almacenamiento de datos en red utilizando, cuando proceda, las infraestructuras europeas pertinentes.

¹⁴ Reglamento (UE) n.º 377/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por el que se establece el Programa Copernicus y se deroga el Reglamento (UE) n.º 911/2010 (DO L 122 de 24.4.2014, p. 44).

¹⁵ GNSS de la UE: Sistemas Globales de Navegación por Satélite

¹⁶ Reglamento (UE) n.º 1285/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo al establecimiento y la explotación de los sistemas europeos de radionavegación por satélite y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 876/2002 del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 683/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 1).

9. ACOGE CON SATISFACCIÓN la noticia de la prestación de los primeros servicios de Galileo¹⁷ y RESPALDA el objetivo de la Comisión de fomentar la introducción de Galileo a escala mundial, así como las medidas destinadas a promover enérgicamente la compatibilidad de los nuevos circuitos integrados y receptores que se lancen en los mercados europeo y mundial con Galileo y EGNOS, a fin de lograr una apertura y una autonomía totales en el mercado mundial de sistemas de navegación por satélite.
10. RECONOCE que todos los Estados miembros deberían beneficiarse del Espacio y, por lo tanto, APOYA la inclusión en la Estrategia de medidas específicas de desarrollo de capacidades encaminadas a ayudar en particular a los Estados miembros y a las regiones con capacidades e intereses emergentes en el ámbito espacial e INVITA a la Comisión a estudiar maneras de fomentar una evolución equilibrada de la economía espacial europea, según proceda.
11. DESTACA la importancia de que se considere que los servicios adicionales responden a las necesidades emergentes y en evolución de los usuarios en determinadas áreas prioritarias; TOMA NOTA de los ámbitos mencionados por la Comisión en su Comunicación, incluidos el cambio climático y el desarrollo sostenible, para realizar un seguimiento de las emisiones de CO₂ y de otros gases de efecto invernadero, del uso del suelo y la silvicultura, de los cambios en el Ártico y para mejorar la capacidad de respuesta de la UE a los desafíos cambiantes en el ámbito de la seguridad relacionados con los controles fronterizos y la vigilancia marítima, mediante el uso de Copernicus y de Galileo/EGNOS, e INVITA a la Comisión a presentar propuestas, cuando proceda y respetando el hecho de que los programas espaciales emblemáticos de la UE son programas civiles, en relación con los ámbitos prioritarios adecuados, tras un profundo análisis en estrecha consulta con todos los agentes y foros pertinentes.

¹⁷ Del día 15 de diciembre de 2016.

Fomentar un sector espacial europeo innovador y competitivo a nivel mundial

12. RECONOCE que el sector espacial evoluciona rápidamente y que la industria espacial europea está sometida a la presión de múltiples dinámicas nuevas en el mercado; SUBRAYA que, para que la industria espacial europea sea capaz de reaccionar con rapidez ante las evoluciones y siga siendo competitiva en la escena mundial, es esencial que la Comisión, en estrecha cooperación con los Estados miembros y la AEE, desarrolle iniciativas para intensificar las sinergias y las interrelaciones entre el espacio y todos los demás ámbitos de actuación pertinentes y para facilitar el acceso de las soluciones espaciales al mercado, en particular a través de actividades de I + D, en consonancia con el principio de excelencia e influencia, en el ámbito de los programas marco de la UE para la investigación y la innovación.
13. CONSIDERA que la competitividad industrial del espacio europeo debe reforzarse en el mercado global y en consecuencia ANIMA a la Comisión y a los Estados miembros a trabajar con los agentes pertinentes a fin de: a) afianzar la independencia de Europa en las tecnologías y los sistemas espaciales fundamentales; b) garantizar medidas europeas de apoyo público a largo plazo; c) promover una cadena de suministro competitiva y sostenible; d) promover el acceso a los mercados de exportación, garantizando al mismo tiempo unas condiciones de competencia equitativas para los agentes europeos; e) redoblar los esfuerzos para suprimir las barreras técnicas y normativas internas a escala nacional y de la UE; f) facilitar el acceso al capital riesgo y a la financiación inteligente; g) facilitar la innovación y el desarrollo de aplicaciones espaciales, oportunidades de negocio, actividades de divulgación, así como de la capacidad industrial, también para empresas e iniciativas relacionadas con el «Nuevo Espacio», pymes, empresas emergentes y en expansión.

Reforzar la autonomía de Europa para acceder al Espacio y para utilizarlo en un entorno seguro

14. INVITA a la Comisión, como principal cliente institucional del sector europeo de los lanzadores, a crear un mecanismo que permita agregar la demanda de servicios europeos de lanzamiento de los clientes institucionales de la Unión, a fin de garantizar un acceso al Espacio rentable y asequible, independiente, fiable y autónomo mediante los lanzadores europeos, principalmente Ariane, Vega y sus evoluciones, y a analizar, junto con otros agentes pertinentes, si existe alguna manera de apoyar adecuadamente las infraestructuras relacionadas con los lanzadores europeos cuando ello sea necesario para la consecución de los objetivos políticos de la UE o para satisfacer sus necesidades, elaborando en primer lugar una evaluación de impacto detallada que incluya aspectos relativos a la gobernanza y la financiación.

15. RECONOCE el papel de la AEE en el desarrollo y la validación de los lanzadores, así como en la anticipación de futuras tecnologías y de la evolución y las oportunidades del mercado, y ANIMA a la Comisión, a los Estados miembros y a la AEE a coordinarse, según proceda, aprovechando lo que ya existe, fomentando así el desarrollo de mercados comerciales; SUBRAYA la importancia de respaldar las iniciativas de investigación e innovación, especialmente para garantizar la capacidad de Europa de prever cambios disruptivos y de reaccionar ante ellos, cambios como por ejemplo la capacidad de reutilización, la propulsión de bajo coste y los pequeños lanzadores para los satélites pequeños.
16. RECONOCE que las tecnologías espaciales y los servicios derivados de ellas contribuyen a aportar soluciones a los retos en materia de seguridad y también que es necesario buscar mayores sinergias entre los usos militar y civil de los recursos espaciales cuando proceda, teniendo en cuenta las iniciativas relativas al espacio incluidas en el Plan de Acción Europeo de Defensa y garantizando que los programas no dejen de ser programas civiles bajo control civil.
17. TOMA NOTA de la intención de la Comisión, en estrecha cooperación con el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), la Agencia Europea de Defensa (AED) y la AEE¹⁸, de elaborar antes de finales de 2017¹⁹ una iniciativa de comunicaciones públicas por satélite (GOVSATCOM) para garantizar servicios de comunicación por satélite fiables, seguros y rentables para la UE y las autoridades nacionales encargadas de la gestión de las infraestructuras y las misiones fundamentales desde el punto de vista de la seguridad, y SUBRAYA la necesidad de evaluar detalladamente todos los aspectos posibles antes de lanzar una iniciativa de este tipo, también en la evaluación de impacto en curso.
18. APOYA la intención de la Comisión de reforzar el marco de apoyo a la vigilancia y el seguimiento espacial de la UE con objeto de aumentar la calidad de los servicios operativos prestados, por ejemplo mejorando el funcionamiento y la cobertura geográfica y orbital de los sensores y de evaluar la posibilidad de ampliar su ámbito de aplicación para hacer frente a otras amenazas y vulnerabilidades tras una evaluación exhaustiva y evitando duplicaciones innecesarias mediante la construcción de sinergias adecuadas.

¹⁸ Tal como se recoge en las Conclusiones del Consejo Europeo de 23 de diciembre de 2013 (doc. EUCO 217/13).

¹⁹ Documento 13668/16 + ADD 1.

Reforzar el papel de la UE como actor mundial

19. SUBRAYA que el acceso al Espacio y su utilización están regidos por leyes, reglas y normas nacionales e internacionales, así como por un marco de gobernanza destinado a garantizar que todas las naciones utilicen el Espacio de manera sostenible a largo plazo. RECONOCE que el apoyo de Europa a la gobernanza mundial que promueve un Derecho y una normativa espacial internacional claros (uso pacífico del Espacio, exploración y minería espaciales, desechos espaciales, etc.) es fundamental para preservar y reforzar el papel de Europa en la escena mundial.
20. RECONOCE que el acceso a los mercados internacionales y la garantía de unas condiciones de competencia equitativas a escala mundial son fundamentales para la industria y las empresas europeas; RECONOCE que el acceso a asociaciones internacionales dentro de las cuales, cada vez con mayor frecuencia, se desarrolla la tecnología punta espacial, es un importante factor de éxito para los investigadores y la industria europeos. En este contexto, INSTA a la Comisión, en cooperación con el SEAE, y a los Estados miembros, a buscar cooperaciones internacionales como una manera de abrir mercados para promover la tecnología y los servicios europeos a fin de ayudar a las empresas europeas en los mercados mundiales en el ámbito espacial.

Garantizar un verdadero funcionamiento

21. ACOGE CON SATISFACCIÓN la intención de la Comisión de establecer un proceso inclusivo en el que estén involucrados todos los agentes pertinentes para la aplicación concreta de los objetivos y las medidas de la Estrategia. En este sentido, INVITA a la Comisión a presentar una hoja de ruta detallada para la aplicación de la Estrategia, sin perjuicio de los futuros debates sobre el próximo marco financiero plurianual.
22. CONSIDERA esencial respetar las competencias, funciones y responsabilidades definidas de todos los agentes pertinentes así como los acuerdos aplicables, sin dejar de desarrollar y, a la vez, reforzar una cooperación más estrecha, con el fin de maximizar las ventajas y evitar los solapamientos y las duplicaciones innecesarias; y, en este sentido, ALIENTA especialmente a la Comisión y a los Estados miembros a seguir, cuando proceda, apoyándose en la excelencia, los conocimientos, la capacidad y el saber hacer técnicos de la AEE y de las agencias espaciales nacionales y otras entidades nacionales o europeas que se ocupen de asuntos espaciales.

23. INVITA a la Comisión, en estrecha cooperación con los Estados miembros y todos los agentes pertinentes, incluidas las comunidades de usuarios, a elaborar una amplia campaña de sensibilización y medidas de creación de capacidades dirigidas en primer lugar a aquellos que no usan el espacio. Estas consistirán en sesiones de formación, en el apoyo a empresas emergentes y en expansión innovadoras, en iniciativas regionales, en proyectos piloto y en el intercambio de mejores prácticas entre países desarrollados y emergentes a fin de fomentar la elaboración y la utilización de soluciones espaciales.
24. RECONOCE el refuerzo del papel de la GSA en lo relativo a la explotación de Galileo y de EGNOS, a su mayor penetración en el mercado y al aumento de las tareas relacionadas con la seguridad e INVITA a la Comisión a analizar y evaluar la posible evolución de las responsabilidades de la GSA cuando proceda.
25. RECONOCE que, para garantizar la sostenibilidad y la continuidad de los programas espaciales de la UE, aprovechar plenamente el potencial del Espacio, y mantener y desarrollar el papel de la UE como agente mundial en el Espacio es esencial contar con los recursos adecuados, tanto públicos como privados. En este contexto, INVITA a la Comisión y a los Estados miembros a apoyar la inversión y el espíritu empresarial privados fomentando, cuando proceda, regímenes de asociación público-privada, con vistas al reparto de riesgos y beneficios, también en lo que respecta a las actividades espaciales preoperativas con potencial de industrialización y de comercialización exitosa.
26. PIDE a la Comisión que informe periódicamente sobre la aplicación de la Estrategia y que revise sus prioridades cuando proceda a fin de adaptarse a los rápidos cambios del entorno espacial y de atraer nuevas inversiones, tanto públicas como privadas.
